

EN CONCON, 02 NOV 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- G. Decreto Alcaldicio N°3210 del 24.10.23 que ratifica al funcionario Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- H. Decreto Alcaldicio N° 3303 del 25.10.23 que delega al funcionarios Sebastian Tello Contreras, como Administrador Municipal.
1. ORD N°1487/23 Autorizando "Segunda Feria Medioambiental 2023" a realizarse los días 02, 03, 04 y 05 de noviembre desde las 09:30 hasta las 14:30 horas, en Parque Ecológico la Isla.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 1149 septiembre de 2023.
- J. Programa Segunda Feria Medioambiental 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que La Segunda Feria del medio ambiente en el Parque Ecológico La Isla, busca habilitar un espacio para la realización de actividades recreativas, culturales, para alumnos (as) y toda la familia, acercando a la comunidad al parque y poniendo en valor su riqueza natural, incentivando su resguardo y protección, con enfoque en la educación medioambiental, Celebrando efemérides del mes, Día nacional del medioambiente, mundial del hábitat, de la Protección de la naturaleza, Forjador ambiental, Contra el cambio climático, entre otros.

**DECRETO:**

2. **DECRETESE**, como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Segunda Feria Medioambiental 2023" a realizarse los días 02, 03, 04 y 05 de noviembre desde las 09:30 hasta las 14:30 horas, en Parque Ecológico la Isla.
3. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**FRV/STC/PCA/BPG**

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Gestión de Personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado